



MBC.

Rad. N°: 6800140030032019-00863-00

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

Pasa al Despacho.

Bucaramanga, 24 de Marzo de 2021

La secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Veinticuatro de Marzo de dos mil Veintiuno

Reconocer personería al Dr. JOHN LEVINSON CASTELLANOS HERRERA, como apoderado de los demandados señores LIDA TERESA FLOREZ DE SUAREZ, JORGE HERNANDO SUAREZ FLOREZ y NESTOR MAXIMO FLOREZ RAMIREZ, para que los represente conforme al poder conferido.

De acuerdo con el trámite procesal pertinente, córrase traslado de las excepciones de fondo propuestas por el apoderado de los demandados señores LIDA TERESA FLOREZ DE SUAREZ, JORGE HERNANDO SUAREZ FLOREZ y NESTOR MAXIMO FLOREZ RAMIREZ, a la parte actora por el término de 10 días para que se pronuncie sobre las mismas.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3aff779d9fba0eeee533f2e47284611225ea63b4efa015dfae6058b4d999a4d7

Documento generado en 24/03/2021 09:52:16 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>